

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA "VITORIA-GASTEIZ, CIUDAD LABORATORIO" AÑO 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH, N° 88, viernes, 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 1 de octubre de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El pleno del Parlamento Europeo adoptó el día 10 de febrero de 2021, las recomendaciones políticas integrales para lograr una economía totalmente circular, sin emisiones de carbono, sostenible y libre de tóxicos para 2050 a más tardar. El informe aprobado es una respuesta al Plan de Acción de Economía Circular de la Comisión Europea.

Dicho acuerdo recoge que se necesitan objetivos vinculantes para 2030 para el uso de materiales y la huella de consumo, que cubran todo el ciclo de vida de cada categoría de producto comercializada en la UE. Los eurodiputados también piden a la Comisión que proponga objetivos vinculantes para el contenido de material reciclado de productos y sectores específicos.

La Estrategia UE marca entre sus prioridades crear una economía competitiva, conectada y más respetuosa con el Medio Ambiente, no sólo creando nuevas industrias, sino también acelerando la modernización de los sectores industriales existentes en Europa. Al mismo tiempo, se estimula el uso más eficiente de los recursos, en particular de la energía y la aplicación de nuevas tecnologías más respetuosas con el Medio Ambiente, con el fin de fomentar la creación de nuevos empleos y servicios, que ayudarán a la Unión Europea a mantener una base manufacturera sólida y un sector de servicios dinámico, así como, la consecución de sus objetivos ambientales.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su deseo de alinearse con las estrategias de apoyo e impulso al empleo verde y la transformación del sistema productivo local hacia formas de hacer más sostenibles, puso en marcha en 2015 la iniciativa "Vitoria-Gasteiz Ciudad laboratorio", programa que consiste en poner la ciudad a disposición de empresas con un proyecto o desarrollo tecnológico sostenible y novedoso, y que quieran realizar demostraciones y pruebas en entornos reales dentro del ámbito municipal.

Este programa tiene como objeto impulsar la innovación poniendo la ciudad a disposición de empresas con un proyecto o desarrollo tecnológico sostenible y novedoso, y que quieran realizar demostraciones y pruebas en entornos reales dentro del ámbito municipal, siempre que estos desarrollos se encuentren alineados con estrategias municipales

A partir de la experiencia acumulada durante años pasados, se observa que esta iniciativa (Ciudad Laboratorio) sigue siendo una herramienta útil de apoyo a la modernización empresarial, ya que las empresas tienen a menudo proyectos con un nivel de madurez tecnológica alto (fases TRL 8) que necesitan necesariamente ser probado con éxito en un entorno real antes de sacar un producto al mercado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/05/2024 14:11:39
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU			

En el desarrollo de la precitada herramienta, la jefatura del Servicio municipal de Empresas, mediante escrito de 15 de abril de 2024, propone la aprobación de una nueva convocatoria y sus bases, para ofrecer la ciudad a aquellas empresas con productos o servicios tecnológicos novedosos que estando interesadas en testar el comportamiento de los mismos en entornos reales, se acojan a los beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza municipal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, aprobadas para el año 2024, priorizando las propuestas que se encuentren alineadas con la "economía circular y/o la estrategia de especialización inteligente de RIS3", de cara fomentar los objetivos fijados en los Planes departamentales tanto de Economía Circular como de Apoyo a la Industria y a contribuir en avanzar hacia una Vitoria-Gasteiz cada vez más sostenible.

Por ello, y teniendo en cuenta la existencia de crédito presupuestario en la partida **08 21 4331 4 8968** del presupuesto 2024 denominada "**Ayudas ciudad laboratorio**" con una disponibilidad económica de **3.000** euros y recogida en Plan General de Subvenciones: Línea de subvención: Ayudas a la promoción empresarial, cuya Ficha 08_04_03 aprobada en Junta de Gobierno Local de 19 de abril se adjunta.

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH A nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, y a la vista del Acuerdo sobre Delegación de Competencias de 22 de junio de 2023, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria municipal llamada "VITORIA-ASTEIZ CIUDAD LABORATORIO" 2024, destinado al fomento de la utilización de la Ciudad, por parte de las

- 2 -

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoaari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/05/2024 14:11:39
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/3
 BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU			

empresas que deseen que quieran probar sus desarrollos tecnológicos en fases de madurez tecnológica alta (TRL) en entornos reales en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Estos desarrollos podrán ser relativos a un producto, desarrollo tecnológico, servicio o metodología o una combinación de elementos nuevos o significativamente mejorados y podrán ser innovaciones de carácter medioambiental o social.

SEGUNDO.- Aprobar así mismo, las Bases de la convocatoria que regularán dicho Programa municipal de ayudas económicas de Vitoria-Gasteiz 2024, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la Partida 2024/08 21.4331.4.8968 denominada "Ayudas ciudad laboratorio" del presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero

- 3 -

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/05/2024 14:11:39
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 BGE7PU3PQ4R7Q5EEDTEV7E4CJU			